MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

14

ORDEN de 21 de diciembre de 1993 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión de los puestos de trabajo vacantes del organismo autónomo Correos y Telégrafos que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden, por el sistema de libre designación (LD-22/1993), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, al órgano convocante, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1991.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Secretaría General de Comunicaciones (Palacio de Comunicaciones), 28070 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 21 de diciembre de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO

Organismo autónomo Correos y Telégrafos

Subalizección General de Explotación

Puesto de trabajo: Jefe Area Ingeniería Postal. Nivel: 28. Adscripción: AE. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.543.656 pesetas anuales. Localidad: Madrid. Descripción puesto de trabajo: Planificación, coordinación y control de los aspectos relacionados con las técnicas de mecanización y automatización postal, así como la investigación de nuevas técnicas de producción. Méritos relativos al puesto: Amplios conocimientos y experiencia en la organización y gestión de los procesos de producción de Correos y Telégrafos. Conocimientos de las técnicas de mecanización y automatización postal que existen en el mercado. Amplios conocimientos y experiencia en las técnicas de mecanización y automatización existentes en el organismo autónomo. Capacidad de planificación y organización del trabajo. Capacidad de supervisión de equipos de trabajo. Capacidad de análisis y síntesis. Capacidad de relación. Titulación: Ingeniería Superior.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15

ORDEN de 13 de diciembre de 1993 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña María Yolanda Mateos Peñafiel en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993.

Por Resolución de 17 de noviembre de 1993 se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña María Yolanda Mateos Peñafiel, contra Resolución de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se desestima la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Resolución anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna a doña María Yolanda Mateos Peñafiel en el anexo I de la Orden de 3 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo citado, donde figura la interesada seleccionada por la Comunidad Autónoma de Madrid, en la especialidad de Educación Preescolar, adjudicándole 17,0302 puntos, en lugar de los 16,8302 que tiene asignados. De la puntuación total de 17,0302 corresponden 0,4000 puntos a méritos por el apartado 3 (Otros méritos) del baremo publicado como anexo IV a la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—P.D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ORDEN de 13 de diciembre de 1993 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña Francisca Jiménez Gómez en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1993.

Por Orden de 29 de octubre de 1993 se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Jiménez Gómez, contra Resolución de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se desestima la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Orden anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna a doña Francisca Jiménez Gómez en el anexo I de la Orden de 3 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo citado, donde figura la interesada seleccionada por la Comunidad Autónoma de Madrid, en la especialidad de Educación Preescolar, adjudicándole 16,1001 puntos, en lugar de los 15,7001 que tiene asignados. De la puntuación total de 16,1001 corresponden 0,6000 puntos a méritos por el apartado 3 (Otros méritos) del baremo publicado como anexo IV a la Orden de convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—P.D. (Orden de 2 de marzo de 1988), Sr. Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.